

Cde. Expte. N° 13908/08 H.C.D.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

Art. 1°: Autorízase al D.E. a conceder registraci3n de plano obrante a fs. 35, de acuerdo a lo solicitado en las presentes actuaciones, a favor de la peticionante, Sra. Fern3ndez Rodriguez Mar3a, D.N.I. 12.107.145, de la construcci3n civil ubicada en la calle A. Cetrangolo Esq. A. Acu3a N°1488/90/96/96 de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, identificado catastralmente como: Circunscripci3n IV; Secci3n J; Mza 285; Parcela 1.

Art. 2°: Lo dispuesto en el art3culo anterior se otorga con car3cter de excepci3n a las normas legales vigentes y seg3n constancias obrantes en el Expte. N° 13908/08 H.C.D., (4133-08-2875 D.E.). Habi3ndose dado cumplimiento a Cap3tulo XIX del Reglamento Interno de este H.C.D, Audiencia P3blica realizada el d3a 22/11/2018

Art. 3°: La autorizaci3n concedida en el Art. 1° est3 condicionada al pertinente tr3mite y pago de los Derechos correspondientes dentro de los 60 (sesenta) d3as de la notificaci3n de la promulgaci3n de la presente.

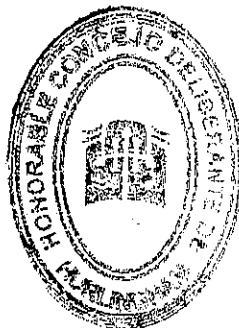
Art. 4°: Una vez promulgada la presente, el D.E. a trav3s de los organismos competentes, proceder3 a notificar al peticionante de tal circunstancia, en los t3rminos del Cap3tulo X de la Ordenanza 11.654.

Art. 5°: Comun3quese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintinueve d3as del mes de diciembre de dos mil veinte

REGISTRADA BAJO EL N° 9152.

  
Mariana Guaimas  
SECRETARIA  
H.C.D. HURLINGHAM



  
Damian Selci  
PRESIDENTE  
H.C.D. HURLINGHAM